



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 9

El día 15 de abril de 2026, Don GUSTAVO GOIENA AGIRRE presidente de la JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 319 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y de conformidad con las facultades que le otorgan las propias Ordenanzas de la Junta General del Valle de Salazar y demás normativa aplicable al caso, adopta la siguiente RESOLUCIÓN que se transcribe a continuación:

“El Pleno de la Junta General del Valle de Salazar, en la sesión extraordinaria de 9 de marzo de 2026, aprobó la convocatoria para la elaboración, mediante concurso-oposición, de una lista de aspirantes para la provisión temporal del puesto de Guarderío turístico.

De conformidad con lo establecido en la base 4ª de la convocatoria, expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente dictará resolución aprobando la **lista provisional** de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el tablón de la Junta y se enviará correo electrónico a las personas interesadas. Por lo tanto,

RESUELVO:

1.º Aprobar la **lista provisional** de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la elaboración, mediante concurso-oposición, de una lista de aspirantes para la provisión temporal del puesto de Guarderío turístico:

Admitidas:

Nº	PERSONA ASPIRANTE	DNI
1	LEIRE ALIENDE ORDUNA	xxxx1759B
2	JESÚS Mª LLAMAZARES LÓPEZ	xxxx1423Y
3	IONE EDER HUALDE	xxxx0665E
4	ASIER CEBRIÁN CORDERO	xxxx0167F
5	MAITE ARIAS ILINCHETA	xxxx9966J
6	VALENTINA PADURARIU ENACHE	xxxx9833E
7	SILVIA COSTA SANZ	xxxx6148F

Excluida por no presentar ningún requisito:

Nº	PERSONA ASPIRANTE	DNI
1	NATALIA LÓPEZ GIL	xxxx0849V

2º.- Estas últimas podrán formular reclamaciones o subsanar defectos dentro de los 7 días naturales siguientes a dicha publicación (hasta el 22 de abril, incluido).



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)

Tel. 948 89 00 55
junta@valledesalazar.com
www.valledesalazar.com

3º.- Transcurrido el plazo de reclamaciones, y una vez resueltas, el presidente dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, indicando lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la oposición y ordenará su publicación en la página web de la Junta y por e-mail a las personas interesadas.

4º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Junta General del Valle de Salazar y enviar por correo a las personas interesadas.

Con la publicación de las listas de personas admitidas y excluidas se considerará efectuada la correspondiente notificación a los efectos previstos en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ezcároz, a 15 de abril de 2026
Ezkarozen, 2026ko apirilaren 15ean

El presidente/Batzordeburua



Gustavo Goiena Agirre

La secretaria/Idazkaria